

Bases de la IV edición de los Premios del Foro de Buen Gobierno y Accionariado

El Foro de Buen Gobierno y Accionariado convoca la IV edición de sus premios a través de su página web (<http://atrevia.com/foro-de-buen-gobierno/>), con el objetivo de reconocer los esfuerzos que realizan las empresas cotizadas españolas para acercarse a sus accionistas.

OBJETO

El Foro de Buen Gobierno y Accionariado pretende ser un espacio de investigación, reflexión y debate promovido por la Escuela de Negocios IESE y la consultora de comunicación ATREVIA.

El principal objetivo que persigue esta cuarta edición de sus premios es identificar las mejores prácticas y premiar los esfuerzos que realizan las empresas cotizadas españolas para mejorar tanto la relación como el cuidado de los accionistas.

Esta edición de los premios tiene especial interés en dos criterios clave: el **compromiso de transparencia**, especialmente frente los accionistas minoritarios, y las **iniciativas innovadoras** para el acercamiento a este público.

- El Foro entiende por **iniciativa innovadora** *“el diseño e implantación de una acción con un enfoque que aporte novedad en cuanto al canal, la metodología o el contenido de la comunicación y relación con el accionista”*.
- **Compromiso de transparencia**: se refiere al grado de implicación de la compañía en su acercamiento al accionista y a su accesibilidad a través de diferentes canales. La trayectoria del candidato en transparencia y diálogo con accionistas será un criterio clave a la hora de valorar y/o desempatar.

El jurado valorará que las experiencias cuenten con algún **indicador** para evaluar el éxito de la práctica.

Es imprescindible que los proyectos hayan sido ya implantados o estén en un proceso avanzado de su implantación.



CATEGORÍA

El Premio buscará reconocer las mejores iniciativas de acercamiento al accionista en una única categoría. Se tendrán en cuenta iniciativas de empresas que cotizan en España, premiando aquellas prácticas de relación con inversores que sirvan para resolver las necesidades de información del accionista de manera útil, eficaz y novedosa. En definitiva, iniciativas que contribuyan a mejorar la relación entre ambas partes.

- **Premio a la Mejor Iniciativa de Acercamiento al Accionista de Empresas Cotizadas Españolas**

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar a los premios empresas cotizadas cuya actividad se desarrolle en España. En ningún caso podrán optar a los premios personas físicas.

Sus experiencias han de estar totalmente implantadas o en un proceso avanzado de implantación en la empresa antes de su presentación a los premios, de manera que pueda ofrecer resultados medibles.

Las candidaturas deberán presentarse en formato electrónico en la página web del Foro de Buen Gobierno y dentro de las fechas previstas.

Para lograr el galardón es imprescindible que el presidente de la empresa ganadora recoja el premio.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de selección y análisis de proyectos se abrirá **el 6 de junio de 2017 y se cerrará el 9 de julio del mismo año**. No se admitirán en ningún caso trabajos presentados fuera del plazo establecido.

PROCESO DE SELECCIÓN

La organización comprobará que las propuestas presentadas a concurso cumplen con los requisitos. En el caso de detectarse alguna deficiencia la organización se pondrá en contacto con el participante con el fin de que ésta sea subsanada, si es posible. En caso contrario, la organización retirará del certamen dicho trabajo.

De todos los proyectos recibidos se hará una selección previa por parte del jurado del Foro.



JURADO

Para poder valorar adecuadamente los trabajos presentados, se contará como jurado con miembros del Consejo Asesor del Foro.

El Foro de Buen Gobierno y Accionariado se reserva el derecho de sustituir en caso de necesidad a cualquier miembro del Jurado, lo que se comunicará a los participantes a través de la Web <http://atrevia.com/foro-de-buen-gobierno/>

El Jurado tiene asimismo competencia exclusiva para determinar, en cualquier momento y por cualquier medio, la adecuación de los participantes y de los trabajos a las presentes Bases de participación y acordar en su caso la exclusión de los mismos.

También ostentará el Jurado competencia exclusiva para resolver cualquier controversia surgida en relación con las Bases de Participación o con cualquier otra circunstancia no prevista.

El Jurado podrá solicitar a los participantes en cualquier momento del proceso las aclaraciones que juzgue necesarias sobre la documentación presentada o la ampliación de la misma.

El Jurado procederá a elegir el ganador para cada una de las dos categorías, pudiendo declararlas desiertas en caso de que a su juicio los trabajos presentados no alcancen la suficiente calidad.

Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

RECONOCIMIENTOS

El Foro de Buen Gobierno y Accionariado se compromete a difundir por todos sus medios posibles los trabajos premiados y la identidad de los ganadores.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los premiados aceptan la cesión temporal de los derechos de difusión de los trabajos

presentados y en particular aceptan la cesión del derecho de comunicación pública y puesta a disposición de sus obras a favor de Foro de Buen Gobierno y Accionariado para cualquiera de sus canales o medios de difusión, en exclusiva con la excepción de su posible publicación en una Web no comercial, sin limitación territorial o en cuanto al número de comunicaciones públicas.

Los ganadores de los Premios en las dos categorías convocadas, como autores, cederán al Foro de Buen Gobierno y Accionariado, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, con la máxima extensión temporal que permite la Ley y sin limitación territorial o en cuanto al número de comunicaciones públicas (en los términos previstos en la vigente Ley de



Propiedad Intelectual) la totalidad de los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación) de la totalidad de los contenidos premiados.

La mera participación en el concurso no concede a los participantes ni a los ganadores el derecho al uso de la marca Foro de Buen Gobierno y Accionariado o su logotipo.

SUMISIÓN A JURISDICCIÓN

Todos los participantes aceptan regirse a todos los efectos relacionados con la convocatoria de los Premios por las leyes españolas y la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.